

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR

SECRETARIA

TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES
(Art. 175 Parágrafo 2º Código de Procedimiento Administrativo
y de lo Contencioso Administrativo)

MEDIO DE CONTROL Y RADICADO	MAGISTRADO PONENTE	DEMANDANTE	DEMANDADO	CLASE DE TRASLADO	INICIACION TERMINO	VENCIMIENTO TERMINO
REPETICION 2013-00017	DR. CARLOS ALFONSO GUECHA MEDINA	DEPARTAMENTO DEL CESAR	JOSE CALIXTO MEJIA NARANJO Y HERNANDO CABRERA GUTIERREZ	<p>TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTA POR EL APODERADO JUDICIAL DE LOS DEMANDADOS, ASÍ:</p> <p>NO COMPRENDER LA DEMANDA A TODOS LOS LITISCONSORTES NECESARIOS; AUSENCIA DE LOS PRESUPUESTOS PARA LA PROCEDENCIA DE LA ACCION DE REPETICION, ESPECIFICAMENTE INEXISTENCIA DE LA CULPA GRAVE; AUSENCIA DE NEXO CAUSAL ENTRE EL COMPORTAMIENTO DE NUESTROS REPRESENTADOS Y LA</p>	2 DE OCTUBRE DE 2013 (1ª instancia)	4 DE OCTUBRE DE 2013 (1ª instancia)

				CAUSA DE LA CONDENA; INADECUADA DEFENSA JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR DENTRO DEL PROCESO DE REPARACION DIRECTA AEN EL CUAL RESULTO CONDENADO (FOLIOS 123 A 136 DEL EXPEDIENTE).		
--	--	--	--	--	--	--



JAMES ENRIQUE ROMERO SANCHEZ
Oficial Mayor Sustanciador